



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	JORGE ENRIQUE LEAL RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	MABEL RIASCOS TORRES
RADICACIÓN:	2021-01122
PROVIDENCIA:	N° 1117
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 273 (31/mayo./2023)

El proceso ingresó al despacho con manifestación realizada por la demandada, donde indica que el presunto padre de la menor es un señor llamado JUAN, pero que no tiene más información de identificación o notificación de este, que permita vincularlo al proceso.

Por lo anterior, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 de C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** De la señora MABEL RIASCOS TORRES.
- ✓ **PRUEBA CIENTIFICA:** Se **NIEGA**, como quiera que la misma ya se realizó.

b. Por parte del demandado: No presentó contestación.

SEGUNDO: SEÑALAR el miércoles, treinta y uno (31) de mayo de 2023 a las 2:30 p.m., como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

(Art. 295 del C.G.P.)

*Bogotá D.C., hoy 24 de abril de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 17*

Secretaría: _____

LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA